

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9584** *BIMBA & LOLA STUDIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BIMBA & LOLA CASA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se comunica que la Junta General Extraordinaria de Socios de Bimba & Lola Studio, S.L., celebrada el pasado 21 de diciembre de 2018 ha aprobado la fusión por absorción de Bimba & Lola Casa, S.L.U. (como Sociedad Absorbida), por Bimba & Lola Studio, S.L. (Sociedad Absorbente), quedando la primera disuelta y extinguida sin liquidación, e incorporando en bloque todo su activo y su pasivo a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito el 21 de diciembre de 2018 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación.

Dado que la Sociedad Absorbente ostenta el 100% de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, la fusión operada se ha acogido al régimen especial previsto en el artículo 49 LME de forma que no ha resultado necesario (i) el aumento de capital social en Bimba & Lola Studio, S.L., (ii) los informes de administradores y expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, (iii) la aprobación de la fusión por la Junta General de Bimba & Lola Casa, S.L.U., y (iv) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 LME.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances cerrados a 31 de octubre de 2018 como balances de Fusión, y que las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente a efectos contables a partir del 1 de marzo de 2018. Asimismo, se deja constancia de que como consecuencia de la fusión aprobada no se producirá modificación alguna en los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 LME durante el plazo de un (1) mes contando a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo fusión.

Vigo, 21 de diciembre de 2018.- La Administradora solidaria de Bimba & Lola Studio, S.L., Uxía Domínguez Rodríguez.

ID: A180076069-1